



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0976-R-2018
PIURA, 07 de junio de 2018

VISTO

El expediente N° 1430-0201-18-2 presentado por el Dr. César Augusto Reyes Peña, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1416-RECTORADO-2018/UNP de fecha 06 de junio de 2018, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, comunica que la Dra. Yojani María Abad Sullón - Vicerrectora Académica, Dra. Eda Lescano Albán y Srta. Diana Carolina Esther Nunura Sánchez, asistirán a reunión de trabajo en la SUNEDU para tratar Agenda del Proceso de Licenciamiento en las instalaciones del Ministerio de Educación, los días 10 y 11 de junio del año en curso. Solicita la autorización de viaje, otorgamiento de pasajes Piura-Lima-Piura para Dra. Yojani María Abad Sullón - Vicerrectora Académica, Dra. Eda Lescano Albán y Srta. Diana Carolina Esther Nunura Sánchez y dos (02) viáticos a Dra. Yojani María Abad Sullón - Vicerrectora Académica y Dra. Eda Lescano Albán;

Que, con Informe N° 0433-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 07 de junio de 2018, remitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, refrendado por el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura en la Fuente de Financiamiento: 00-Recursos Ordinarios, Sección Funcional: 0020, Certificado: 003, Secuencia: 042, Partidas: 2.3.2.1.2.1 Pasajes (Piura-Lima-Piura) y 2.3.2.1.2.2 Viáticos dos (02) días:

NOMBRE	PASAJES	VIÁTICOS	MONTO TOTAL
Yojani María Abad Sullón	Convenio Marco	S/. 760.00	S/. 760.00
Eda Lescano Albán	Convenio Marco	S/. 640.00	S/. 640.00
Diana Carolina Esther Nunura Sánchez	Convenio Marco		
TOTAL			S/. 1,400.00

Ejecución sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutivo pertinente;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, de la Dra. Yojani María Abad Sullón, Vicerrectora Académica, Dra. Eda Lescano Albán y Srta. Diana Carolina Esther Nunura Sánchez, quienes asistirán a una reunión de trabajo en la SUNEDU para tratar Agenda del Proceso de Licenciamiento en las instalaciones del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nombre	Días
Dra. Yojani María Abad Sullón	10 y 11 de junio de 2018
Dra. Eda Lescano Albán	11 y 12 de junio de 2018
Srta. Diana Carolina Esther Nunura Sánchez	10 y 11 de junio de 2018

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, otorguen a la Dra. Yojani María Abad Sullón y Dra. Eda Lescano Albán pasajes aéreos Piura-Lima-Piura vía Convenio Marco; así como dos (02) días de viáticos a cada una de acuerdo a sus respectivas categorías, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje. Y a la Srta. Diana Carolina Esther Nunura Sánchez, pasajes aéreos Piura-Lima-Piura vía Convenio Marco.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCEP(3),INTS(3),,ABASTEC,OCARH (5),OCL,OCP,ARCHIVO(2).
Total: 19 copias/Bkpa



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL